



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00096-00

Habiéndose cumplido las notificaciones y publicaciones de rigor, y previo a dar aplicación al artículo 579 del Código General del Proceso, y atendiendo a lo solicitado por el Procurador adscrito a este despacho, el Dr. Conrado Aguirre Duque, se **DECRETA ENTREVISTA** a la adolescente LAURA XIMENA NARANJO CUERVO, la cual se llevará a cabo por la Asistente Social del Despacho, y tendrá como objeto evaluar el entorno familiar de la adolescente y tener en cuenta como ha sido el acompañamiento y apoyo en su formación individual, personal, social y familiar. De igual forma se hace necesaria dicha prueba con el fin de asegurar que se tenga en cuenta la voluntad de la adolescente en la decisión que se ha de tomar en lo que corresponde a quien considera que sería la persona más idónea para ser su guardador, garantizando así su interés.

NOTIFÍQUESE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

jl

Firmado Por:
Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez

**Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2b29003ed77a7a1ae902bf9a19215a3c110c27d1c4df0591128ef52ca644c21**

Documento generado en 16/12/2022 06:50:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**